



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00757710- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La actividad extensionista denominada "Conversatorio la extensión en Filo. Experiencias y perspectivas", presentada por la Profesora Valeria Schuster, docente de la Escuela de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que, la iniciativa se presenta como la primera de una serie de actividades a realizarse a futuro que tienen a la promoción y el fortalecimiento de la extensión como objetivo prioritario;

Que la propuesta contempla la realización de un conversatorio donde se involucrarán egresados y docentes de la Escuela de Filosofía que efectivamente han desarrollado actividades de carácter extensionista. Asimismo está destinada a la formación de estudiantes de grado y egresados en temas relacionados con la extensión universitaria: las experiencias pasadas y en curso, los desafíos de la extensión universitaria, la especificidad de las humanidades en la extensión, entre otros.

Que la actividad tiene por objetivos el de visibilizar las actividades de extensión realizadas por integrantes de la comunidad de la Escuela de Filosofía de la FFyH; promover la participación en actividades de extensión en alumnos y egresados de la Escuela de Filosofía de la FFyH; y conformar un espacio de diálogo e intercambio en torno a cómo entienden y practican la extensión quienes hacen filosofía.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval académico otorgado por el Consejo de la Escuela de Filosofía

(FFyH-UNC) por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la realización de la actividad extensionista denominada "Conversatorio la extensión en Filo. Experiencias y perspectivas", cuyas docentes responsables son las Profesoras Paula Hunziquer, Laura Danon y Valeria Schuster y el consejero de CAEFFyH (representante del claustro egresades), Mariano Gordillo. La misma se desarrollará el día jueves 03 de noviembre de 16 a 18 horas en instalaciones de la FFyH;

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite la realización de esta actividad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

n.c.